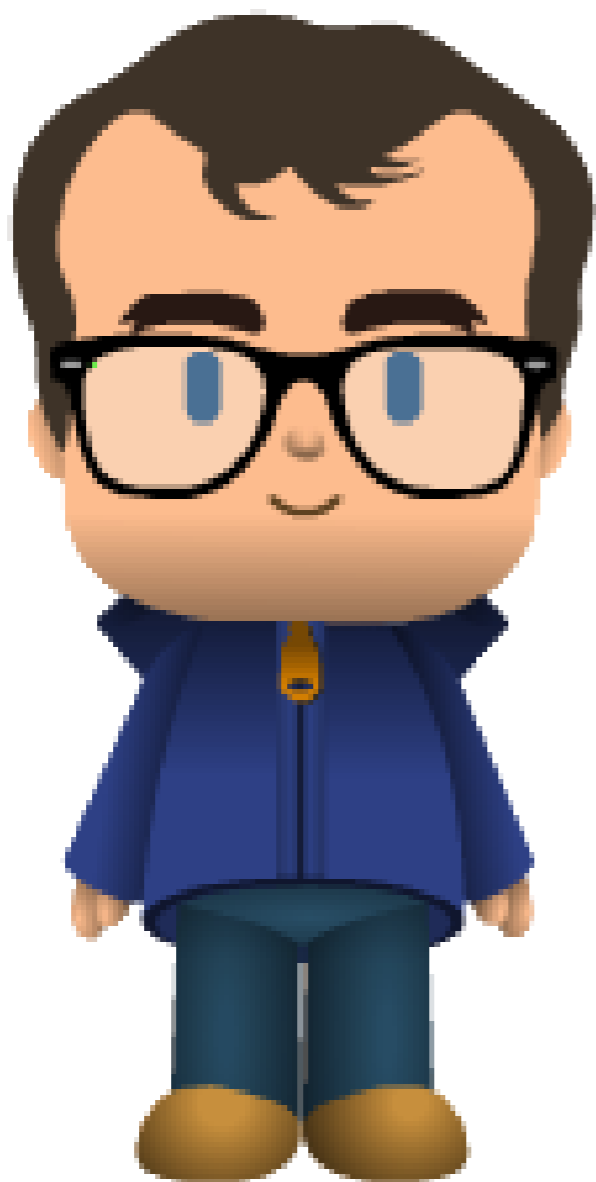




Organización de mesas	Hora	Actividad	Responsable
2ª Mesa “Instrumentos y acciones del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales” (Preside y presenta José Martínez Evaristo)	09.45/10.05	Competencias, cualificaciones, módulos	José Martínez Evaristo (Coordinador del Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales -SSFPEEPP)
	10.05/10.25	Acreditación de competencias	Ángel Mariano Campal Martínez (Asesor técnico del SSFPEEPP)
	10.25/10.45	Certificados de profesionalidad	Carmen González Fernández (Jefa de Sección de Formación prioritaria para Ocupados del Servicio de Programación, Gestión y Seguimiento de la Formación para el Empleo del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias-SEPEPA)
	10.45/11.00	Títulos	José Martínez Evaristo



José Martínez Evaristo

Profesor de Organización y
Procesos de Mantenimiento de Vehículos

En estos momentos:

**Coordinador de Formación Profesional y
Enseñanzas Profesionales**

en la

Consejería de Educación y Cultura





Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

«BOE» núm. 147, de 20 de junio de 2002

Última modificación: 20 de junio de 2012



Ley Orgánica 5/2002 : Objeto

La presente Ley tiene por objeto **la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación**, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

Artículo 1. Finalidad de la Ley.



A los efectos de esta Ley se entiende por Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional **el conjunto de instrumentos y acciones** necesarios para promover y desarrollar la **integración de las ofertas de la formación profesional**, a través del **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**, así como la **evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales**, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.

Artículo 2. Principios del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.



Principios básicos del SNCFP

- La formación profesional estará orientada tanto al desarrollo personal y al ejercicio del derecho al trabajo como a la libre elección de profesión u oficio y a la satisfacción de las necesidades del sistema productivo y del empleo a lo largo de toda la vida.
- El acceso, en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos, a las diferentes modalidades de la formación profesional.
- La participación y cooperación de los agentes sociales con los poderes públicos en las políticas formativas y de cualificación profesional.
- La adecuación de la formación y las cualificaciones a los criterios de la Unión Europea, en función de los objetivos del mercado único y la libre circulación de trabajadores.
- La participación y cooperación de las diferentes Administraciones públicas en función de sus respectivas competencias.
- La promoción del desarrollo económico y la adecuación a las diferentes necesidades territoriales del sistema productivo.

Artículo 2. Principios del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.



Instrumentos y acciones del SNCFP

- a) El **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**, que ordenará las identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional que sean susceptibles de reconocimiento y acreditación.
 - El catálogo, que incluirá el contenido de la formación profesional asociada a cada cualificación, tendrá estructura modular.
- b) Un **procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales**.
- c) La **información y orientación** en materia de formación profesional y empleo.
- d) La **evaluación y mejora de la calidad del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional** que proporcione la oportuna información sobre el funcionamiento de éste y sobre su adecuación a las necesidades formativas individuales y a las del sistema productivo.

Artículo 4. Instrumentos y acciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.



- **El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales** es el instrumento del SNCFP que ordenará las cualificaciones profesionales, susceptibles de reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional.
- **Es el instrumento vertebrador del Sistema**



Cualificación profesional:

- **Conjunto de competencias profesionales** con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación y a través de la experiencia laboral.

Competencia profesional:

- **Conjunto de conocimientos y capacidades** que permitan el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Unidad de competencia

Agregado mínimo de competencias profesionales susceptible de reconocimiento y acreditación parcial.

Artículo 7. Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.



Cualificación profesional:

- Es el **conjunto de competencias profesionales** (conocimientos y capacidades) que permiten dar respuesta a ocupaciones y puestos de trabajo con valor en mercado laboral, y que pueden adquirirse a través de formación o por experiencia laboral.

Competencia profesional:

- La **competencia de una persona** abarca la gama completa de sus conocimientos y sus capacidades en el ámbito personal, profesional o académico, adquiridas por diferentes vías y en todos los niveles, del básico al más alto.

Se entiende que una persona está cualificada cuando en su desempeño laboral obtiene los resultados esperados, con los recursos y el nivel de calidad debido.



Sistema Nacional de Cualificaciones y FP





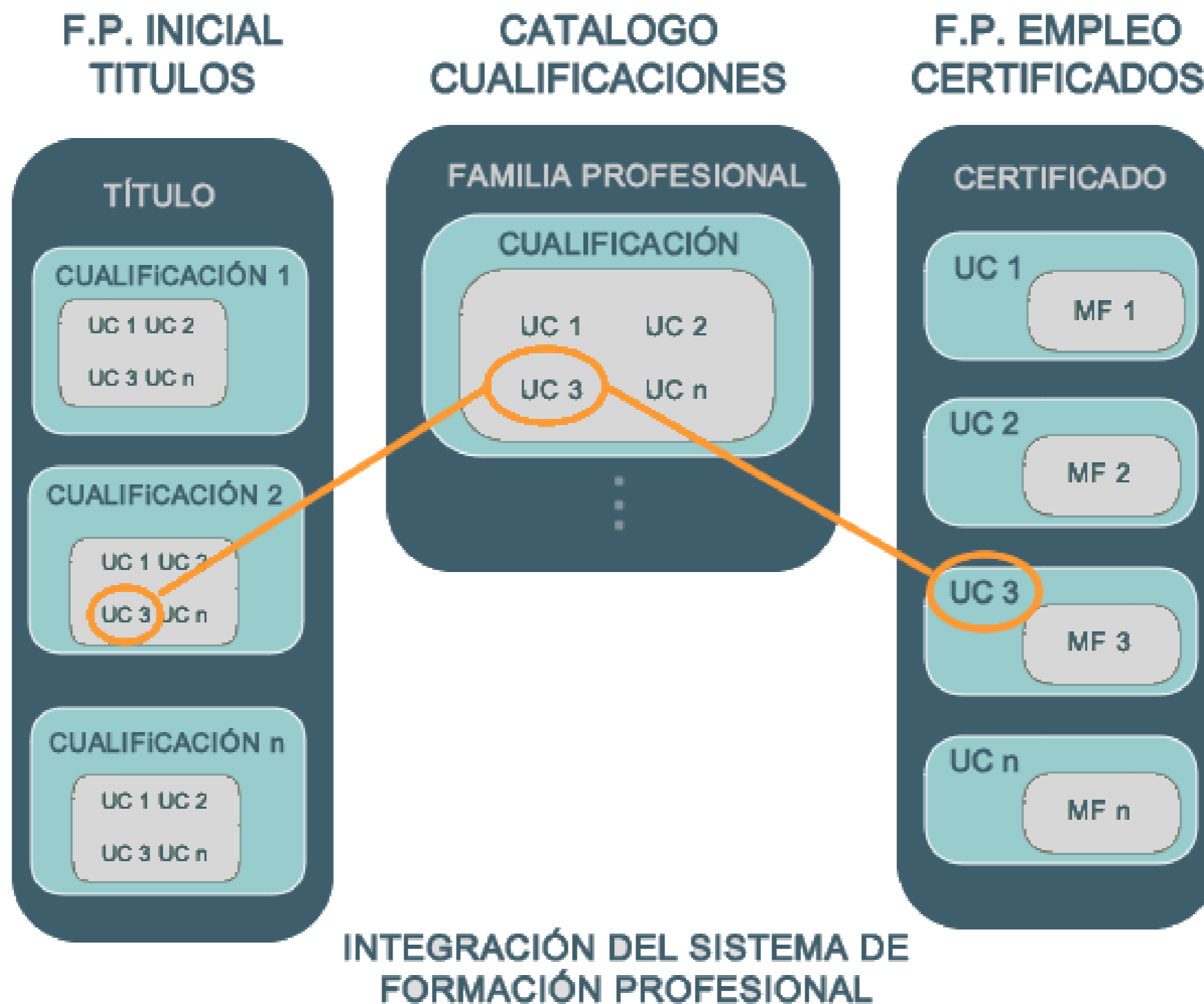
La formación profesional

- La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.
- Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

Artículo 9. La Formación Profesional.



Sistema integrado de Formación Profesional (I)





Sistema integrado de Formación Profesional (II)

Certificado de profesionalidad: Cámara de cine, vídeo y televisión.

630 HORAS

MÓDULOS FORMATIVOS	UNIDADES DE COMPETENCIA
MF0939_3: Desarrollo del plan de captación y registro de cámara	UC0939_3: Colaborar en el desarrollo del plan de captación y registro de proyectos audiovisuales
MF0940_3: Medios técnicos de cámara	UC0940_3: Verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro
MF0941_3: Iluminación para producciones audiovisuales	UC0941_3: Colaborar en el diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales
MF0942_3: Captación de imagen audiovisual	UC0942_3: Obtener imágenes según los criterios técnicos, artísticos y comunicativos del proyecto
MP0137: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Cámara de cine, vídeo y televisión	



**Técnico Superior en Iluminación,
captación y tratamiento de la imagen.
Título de FP Inicial. Grado superior.
2.000 horas de formación.**

ANEXO V B)

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
1158. Planificación de cámara en audiovisuales.	UC0939_3: Colaborar en el desarrollo del plan de captación y registro de proyectos audiovisuales.
1167. Grabación y edición de reportajes audiovisuales. 1159. Toma de imagen audiovisual.	UC0940_3: Verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro. UC0942_3: Obtener imágenes según los criterios técnicos, artísticos y comunicativos del proyecto audiovisual.
1160. Proyectos de iluminación.	UC0210_3: Participar en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación. UC0941_3: Colaborar en el diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales.
1162. Control de la iluminación.	UC0941_3: Colaborar en el diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales. UC0212_3: Servir ensayos y funciones.
1161. Luminotecnia.	UC0211_3: Gestionar, coordinar, supervisar y realizar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de iluminación para un espectáculo en vivo.



Sistema integrado de Formación Profesional (IV)

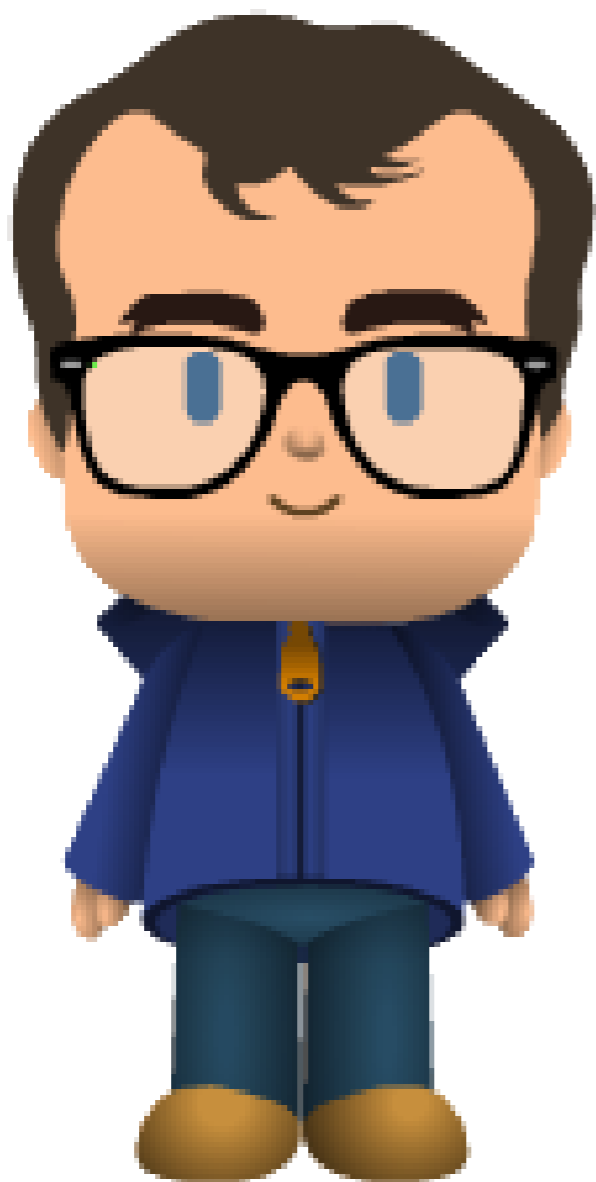
Tabla - resumen

	FP del Sistema Educativo (MECD)	FP de Empleo (SEPE)
DENOMINACIÓN	FP Inicial (antes reglada)	FP para el empleo (antes ocupacional y continua)
POBLACIÓN	Personas jóvenes (estudiantes) sin cualificación previa	Personas trabajadoras en situación activa o desempleadas
OBJETIVO	Cualificar profesionalmente a personas sin experiencia profesional ni cualificación previa	Cualificar y recualificar a personas con intención de inserción laboral inmediata
BASE NORMATIVA	Títulos (Estado) + Currículos (CCAA)	Certificados de profesionalidad
UNIDAD FORMATIVA MÍNIMA	Módulo profesional	Módulo formativo
BASE PARA CONSTRUCCIÓN FORMACIÓN	Unidad de competencia	Unidad de competencia
DURACIÓN	2000 h	300-900 h
CUALIFICACIONES PROFESIONAL INCLUIDAS	Una o varias	Una
CONDUCE A....	Título de Técnico o de Técnico Superior	Certificado de profesionalidad
VALIDEZ	Académica y profesional	Profesional



Ejercicios prácticos

- Leer con detenimiento utilizando un rotulador fosforito para subrayar:
 - Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Entrar en el INCUAL y buscar una cualificación profesional:
<http://www.educacion.gob.es/iceextranet/>
- Buscar el certificado de profesionalidad (SEPE):
<https://www.sepe.es>
- Buscar el título de FP (MECD):
<http://www.todofp.es/>
- Buscar la integración y la forma de capitalizar la formación en uno y otro sentido.



¡Muchas Gracias!

José Martínez Evaristo

jose.martinezevaristo@asturias.org

985 10 86 50

14916

